

VISTO:

El expediente S01: 1261/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación, Capacitación y Asistencia con la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes coinciden en brindar distintos cursos de capacitación destinados al personal de la administración pública provincial dictado por docentes de nuestra universidad.

Que a fs 10 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 10 a 12 obra copia del Convenio Marco de Cooperación, Capacitación y Asistencia entre Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 29 días del mes de mayo de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar el convenio mencionado.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la comisión de Extensión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, Capacitación y Asistencia entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 29 días del mes de mayo de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 1261/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVG. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Ing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos